



APRUEBA MODIFICACION DE LAS BASES PARA EL "CONCURSO N°1" y "CONCURSO N°2" TEMPORADA 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SANTIAGO, 21 JUN 2011

Resolución ex N° 988 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, Resolución N° 448 de 2010 de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que el Comité Técnico Regional, en reunión N° 4 sostenida el 15 de junio de 2011, acordó cambiar el plazo del cierre del Concurso N° 1 y Concurso N° 2 del viernes 25 de junio de 2011 hasta el lunes 04 de julio del 2011.
3. Modificar en las bases del concurso N° 1 eliminando del punto 4.1, VII: "Se considerará un nivel mínimo de un 5% de materia orgánica en el suelo para la aplicación de guano"



RESUELVO:

1. Apruébese modificación de las bases del Concurso N°1 y Concurso N° 2, Temporada 2011 de la Región Metropolitana de Santiago, aprobadas mediante Res. Exenta N° 723 del 13 de mayo de 2011, ampliando el plazo de cierre de concurso hasta el ⁴ Lunes 04 de julio de 2011.

2. Elimínese texto del numeral 4.1, VII del concurso N°1, sólo en relación a lo especificado en el considerando N° 3 de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


MARIA LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL SAG
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MGP

MGP/NGP/MFF

TRANSCRIBASE A:

- Jefe División R.N.R.
- **Diproren**
- Sección RNR
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Oficina SAG Melipilla
- Oficina de Partes.